

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017

25.577

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Ing. Agrimensor JOAQUÍN RIERA; DNI N° 21.742.606, Matrícula Profesional N° 3251, que deberá presentar en el Expediente N° 501-003442-2008, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Plano Definitivo correspondiente al B° NORESTE III - DPTO. SANTA LUCÍA, identificado con N° 03-6274-2007, en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.183 Diciembre 13-14. \$ 165.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-3452-G-2015, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED como expediente N° 501-003452-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5426-IPV-17, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.: EXCLUIR a DIEGO JOSÉ GARRO, M.I. N° 35.133.357 y KAREN MARILÍN CONDORI REBOLLO, M.I. N° 34.113.301 y su grupo familiar, de los beneficios de la Resolución N° 3700-IPV-2013 de Ahorro Previo, la cual establece para los grupos familiares presentados por la Agrupación del Asentamiento "SANTA ANA", las condiciones para ser tenidos como postulante a vivienda a construir por este Organismo, dejando sin efecto esta en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO: 2°,3° y 4°. DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.185 Diciembre 13-14. \$ 220.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-3454-I-2015, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED como expediente N° 501-003454-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 004958-IPV-17, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.: EXCLUIR a NIDIA ROSANA IRUSTA, M.I. N° 23.634.893 de la titularidad del grupo familiar incluido en la Resolución N° 3700-IPV-2013, resultando modificada

la misma en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO: 2°,3° y 4°. - DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.186 Diciembre 13-14. \$ 187.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a la Sra. NUÑEZ, RAQUEL HORTENCIA, M.I. N° 5.753.436, integrante del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: TORRE 3108- PB - DPTO. 62 - B° ALVEAR Y RODRIGUEZ - DPTO. RAWSON, la que se encuentra Revocada según Resolución N° 1573-IPV-2013, que en el Expediente N° 501-003898-1985, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, obra declaratoria de herederos de la Sra. ILDA PALACIO, M.I. N° 788.738.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.182 Diciembre 13-14. \$ 170.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003371-2017, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 005388 -IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Dar de baja al Sr. JAVIER EDUARDO ESPEJO, M.I. N° 38.016.065 y a la Sra. JUANA ROCÍO CORTEZ, M.I. N° 39.007.628, como postulante a vivienda a construirse por este IPV correspondiente a la Agrupación "Polo Obrero Unidos por un Techo Digno", quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3104-IPV-17, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, ARTÍCULO 2°.- Dar de alta al Sr. JORGE JESÚS MONTAÑA, M.I. N° 28.040.176 y a la Sra. VERÓNICA CORTEZ ZÁRATE, M.I. N° 28.720.487, como postulante a vivienda a construirse por este IPV correspondiente a la Agrupación "Polo Obrero Unidos por un Techo Digno", resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 3104-IPV-17, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS: 3°, 4° y 5°.- DE FORMA.-

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.184 Diciembre 13-14. \$ 250.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

SAN JUAN, Capital 07 de Diciembre de 2017.-
 "POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 18, 19, y 20 DE DICIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIONAL CON TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE 09:00 HS., A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-I UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- » CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo.: Lic. Jorge O. Navarro - Comisario Mayor
 Jefe Dpto. Personal - Policía de San Juan
 Cta. Cte. 13.181 Diciembre 13/15 \$ 455.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA ACTIVIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIOS DUAL Y COMPLEJO DE

SERVICIOS, a la audiencia pública a realizarse el **día 19 de Diciembre de 2017, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de las Oficinas del Depósito y venta de combustibles y fertilizantes, sito en Ruta N° 40 ente calle 6 y 7 - Dpto. Pocito, peticionada por la empresa COMBUSTIBLES BARCELÓ S.R.L, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L - ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12º).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO, Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 57.820 Diciembre 12/14. \$ 980.-

RESOLUCIONES

**SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
 RESOLUCIÓN N° 3926-STT-2017**

(PARTE RESOLUTIVA):

**LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
 Y TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécese que, para el Servicio Turístico establecido por el Art. 47 de la Ley 814-A, podrán emplearse unidades de transporte tipo Combi, Minibús o Bus, y demás vehículos sedan cinco puertas que posean puertas laterales corredizas con capacidad de 5 o más ocupantes o vehículos sedan



cinco puertas con capacidad de 6 o más ocupantes. Asimismo en caso de tratarse de Turismo Aventura se podrán habilitar vehículos todo terreno 4x4 con el respectivo equipamiento técnico y de seguridad.

ARTÍCULO 2°: Cuando se trate de vehículos todo terreno 4x4 deberá contar con los siguientes elementos técnicos y de seguridad: Jaula Interna, Matafuego, Cuñas, Linga y grilletes, Botiquín de primeros auxilios, Tubo de Oxígeno con su respectiva mascarilla, Equipo de comunicación idóneo y/o Teléfono satelital, 2 ruedas de auxilio, pala, criquet, y cualquier otro tipo de elemento que resulte ser necesario conforme al camino a transitar.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es de aplicación exclusiva al Servicio Turístico, aplicándose en lo atinente a requisitos, procedimientos y modos de cumplimiento de tal servicio, los artículos correspondientes de la Ley 814-A y Decreto Reglamentario N° 0006/MI/2015.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local de publicación masiva, y notifíquese a AAAYT - Regional San Juan, Cámara de Turismo de San Juan, y a la Asociación San Juan Turismo Activo.-

Cta. Cte. 13.192 Diciembre 14-15. \$ 398.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N°. 800-08949-17

COMPRA DIRECTA N° 107/17

OBJETO: Compra de insumos médicos, para 6 meses, con destino a las cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos provinciales recientemente incorporados y Unidades Sanitaria Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: Jueves 21 – Diciembre del 2017

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cinco mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 6.253.618,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (no descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 13.188 Diciembre 14. \$ 165.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N°. 800-08950-17

COMPRA DIRECTA N° 106/17

OBJETO: Compra de insumos médicos, para 6 meses, con destino a las cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos provinciales recientemente incorporados y Unidades Sanitaria Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: Jueves 21 – Diciembre del 2017

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cuatro mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 4.459.010,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (no descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 13.189 Diciembre 14. \$ 165.-

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01

Según Expediente N° 9268-J-2017 y Resolución N° 8816-I-2017 de fecha 12-12-2017 se procede al siguiente llamado de licitación:

1) **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS.-

2) **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: 22/12/2017, a las 9 horas**, en sede central de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA, sito en calle Laprida 34 (Oeste), 1° piso, Departamento Administración.-

3) **PLIEGOS A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS**, sito en calle Laprida 34 (Oeste) Subsuelo.-

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$10.000 PESOS.-

Fdo.: Dr. E. Javier Gonzalez - Interventor

Dirección de Obra Social-

Cta. Cte. 13.193 Diciembre 14-15. \$ 137.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-STT-17.-

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 1051-MG-2017.-



OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE ENTRADA, COMO ASÍ TAMBIÉN UN SISTEMA DE LECTOR DE PATENTES CON CONTROL DE INGRESO EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (ETO).

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- HORA: 09:30 HS.** EN LA OFICINA DE LA MESA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2º PISO, NÚCLEO 6.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA Nº 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4º PISO, NÚCLEO 4.-

Cta. Cte. 13.191 Diciembre 14-15. \$ 187.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM.SOCIAL
**LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA Nº 02/18**

EXPTE Nº 600-4818-D-2017

DECRETO Nº 1923 -MDH Y PS-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS COMUNES Y ADAPTADOS PARA DIABÉTICOS PARA UN PERÍODO DE 6 MESES.

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, EN TODA LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 48.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **22 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, , UBICADA EN

EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 13.190 Diciembre 14-15. \$ 295.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DEL LOTE HOGAR
FE DE ERRATAS

Licitación Pública Nº 02-DPLH-17, que se publicó en los Diarios de Cuyo, Diario el Zonda y el Boletín Oficial, los días 06 y 07 de Diciembre de 2017, **donde dice:** PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y ocho millones setecientos veinte y tres mil setecientos diez y nueve con 00/100 (\$ 38.723.719,00), **debe decir en:** PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y ocho millones setecientos veinte y tres mil setecientos diez y ocho con 00/100 (\$ 38.723.718,00).-

Cta. Cte. 13.194 Diciembre 14-15. \$ 195.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA Nº 001-SRI-17**
EXPEDIENTE Nº 200-1508-17
DECRETO Nº 2025-MG-17

APERTURA: **Viernes 22-12-17**

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA HUARPES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 7º, CAPITAL.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL VIAJE ANUAL A LAS ISLAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR PARA LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "NATIVOS Y NO NATIVOS PENSIONADOS" Y FAMILIARES DE LOS SANJUANINOS CAÍDOS EN LAS ISLAS, RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018, HASTA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018 CON CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

ENTREGA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 7, CAPITAL, TELÉFONO 4307246, DE 08 A 12 HS.

Cta. Cte. 13.195 Diciembre 14-15 \$ 288.-



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA
FE DE ERRATA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, RECTIFICA que el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-SAGyA-17, para la Construcción de Una Planta Procesadora de Tomates, en el Parque Industrial del Departamento 9 de Julio, ubicado en Calle Eusebio Zapata s/n y Echegaray, Provincia de San Juan, que se tramita por Exp. N° 408-0239-17. Autorizado por Decreto N° 1744-MPyDE-17, cuya apertura se realizará el **20/12/17, a las 09,00 horas**, en el Salón Rogelio Cerdera - Casa de Gobierno, sito en calle Sarmiento 134 Norte, Capital, San Juan y No en Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6 según publicación del día 13 y 14 de Noviembre del 2017.-

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección División Compras de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 5, hasta las 08:15 hs. del día 20/12/17. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán RECHAZADAS. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección informada al final de este llamado.-

Cta. Cte. 13.187 Diciembre 13-14. \$ 300.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2017

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.

Ruta Nacional N° 142 – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. N° 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.

Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.

Ruta Nacional N° 7 – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil (\$ 123.600.000) referidos al mes de Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.236.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., **el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales N° 142, N° 40 y N° 7", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 13.139 Diciembre 01/22 \$ 4.400.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE N° 14-10455/17
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 3340/17 para la **Licitación Pública N° 3/18 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "Reacondicionamiento de la terraza y la instalación eléctrica principal en el edificio del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sito en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.402.253,20).-

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.022,53).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección



General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A. o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sita en la calle Entre Ríos (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, provincia homónima. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 16/02/18 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, C.A.B.A., de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar. Las aclaraciones y evacuaciones de consultas serán producidas por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, que producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles a la fecha de apertura de la Licitación. Importante: La Feria Judicial de Enero de 2018 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento N° 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., el día **5 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs.-**

Fdo. Miguel Ángel Gálvez, Juez Federal.

N° 57.812 Diciembre 07/29. \$ 7.500.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **CONSTRUCCIONES SCOP S.A.** ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día **29 de Diciembre de 2.017, a las 17 horas**, en el domicilio social de Avda. España 2415, Sur, Departamento Rawson, San Juan, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1°) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 2°) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de agosto de 2.017 y de la gestión llevada a cabo por el directorio.

Punto 3°) Asignación de honorarios al Directorio y distribución de utilidades.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.

CONSTRUCCIONES SCOP S.A.

Raúl A. Catanzaro - Vicepresidente 2°

N° 57.825 Diciembre 13/19 \$ 825.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 4921, caratulados: "MARÍN, MIGUEL ÁNGEL - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 01 de Diciembre de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de el Sr. MARÍN, MIGUEL ÁNGEL; DNI 22.749.516. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- **SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS.**- San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3161 Diciembre 11/15. Eximido.-

EDICTO

El **Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, ordena publicar el pedido de supresión de apellido "Jofré" solicitado por la Sra. Mariana Elisa Jofré Verón, **en autos N° 153.335, "JOFRÉ VERÓN, MARIANA ELISA C/JOFRÉ, JUAN RAMÓN - S/Supresión de Nombre (Apellido Paterno)"**. Se informa que puede formularse oposición al pedido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y un diario local -conf. Art. 70 Código Civil y Comercial.- San Juan, 04 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Vanesa Reynés, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 58.216 Diciembre 14. \$ 90.-



REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4679, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y OTRA - S/Ejecución Prendaria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad San Juan, rematará el día **27 Diciembre de 2017, a las 11 hs.**, el automotor Dominio MQE 652, Marca Volkswagen, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca Volkswagen N° CFZ154860, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWDB05UXDT296274, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 67.545,29, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 9na. cuota de 2017, \$ 24.480,98, Multas: \$ 1.851,25. Exhibición: Domicilio Av. Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días. San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez.-

N° 58.196 Diciembre 13/15. \$ 550.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.621, caratulados "QUISQUEYA S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado, en relación a QUISQUEYA S.A., CUIT 30-67330432-6, publicar el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 31/10/2017, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Francisco Felipe Garcés, D.N.I. 8.455.914, C.U.I.T. 20-08455914-9.- San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.247 Diciembre 14. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 21.585, caratulados "VITÍCOLA CUYO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación por un día en Boletín Oficial a saber: Por

Acta de Directorio N° 82 de fecha 03/11/2017, se convocó a Asamblea General Ordinaria para la renovación de Directorio de VITÍCOLA CUYO S.A., CUIT 30-69619399-8, y mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 10/11/2017 se renuevan los cargos del Directorio por un período de tres años, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan José Ramos, D.N.I. 7.639.196, CUIT 20-07639196-4; Director Suplente: Rafael Emilio Vargas, D.N.I. 8.667.453, CUIT 20-08667453-0.- San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 58.235 Diciembre 14. \$ 120.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Registro Público de Comercio, **autos N° 21.223, "FINCA LA MILAGROSA S.R.L. - S/I. Contrato Social"**, ha ordenado publicar por un día, edicto haciendo saber que los Sres. Rubén Marcelo Herrera Sánchez, DNI N° 28.243.406, CUIT 20-28243406-8, argentino, casado con Lucía Beatriz Muñoz, nacido 03/08/1980, 36 años, Comerciante, domicilio Av. De Los Ríos, pasando Ruta 270 s/n, Caucete, San Juan, y Lucía Beatriz Muñoz, DNI N° 20.887.744, CUIT N° 27-20887744-0, argentina, casada con Rubén Marcelo Herrera Sánchez, nacida 19/11/1969, 47 años, Comerciante, domiciliada Av. De Los Ríos pasando Ruta 270 s/n, Caucete, San Juan, han resuelto constituir sociedad denominada FINCA LA MILAGROSA S.R.L., Domicilio social jurisdicción Ciudad de San Juan, vigencia treinta años a partir inscripción Registro Público Comercio.- Objeto: Las siguientes actividades: Agrícola: Siembra, y cultivo de viñedos, hortalizas, productos agrícolas en general. Industrial: Elaboración de vinos, mostos, productos y sub productos de la uva, y otros productos vegetales; Constructora: Ejecución de proyectos, construcción, dirección, remodelación, refacción y modificación de obras en terrenos propios o de terceros, desarrollos inmobiliarios, loteos, etc. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, realizar tareas de intermediación, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, permutar, alquilar, arrendar todo tipo de inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, administrar bienes propios o de terceros. Comercialización y servicios relacionados con la gastronomía y alimentos. Procesamiento, preparación, compra, venta, arrendamiento, distribución, consignación, diseño, elaboración y demás actos de comercio sobre bienes, productos y servicios relacionados con la industria alimentaria, y gastronómica. Servicios de catering, lunch,

ferias, mercados gastronómicos, bufetes y organización de eventos. La sociedad podrá asimismo, como actividad accesoria realizar las siguientes tareas: elaboración, procesamiento, fabricación, producción, conservación, fraccionamiento, acopio y, acondicionamiento de toda materia prima, bienes, productos o subproductos derivados y/o relacionados a sus actividades. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales celebrar todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por estatutos y tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.- Capital Social: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; suscripto siguientes proporciones: a) Socio: Rubén Marcelo Herrera Sánchez, setenta y cinco (75) cuotas, que representan el cinco (5) por ciento del capital social, b) Socio: Lucía Beatriz Muñoz, un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas, que representan el noventa y cinco (95) por ciento del capital social. Socio Gerente: Lucía Beatriz Muñoz, CUIT N° 27-20887744-0.- Cierre Ejercicio: 31 Diciembre cada año.- CUIT Social en Formación: 30-71578395-5.- Domicilio Social: Av. De Los Ríos pasando Ruta 270 s/n, Caucete, Provincia de San Juan.- San Juan, Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 58.231 Diciembre 14. \$ 460.-

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez en lo Comercial N° 1**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.496, caratulados "CAMINOS ANDINOS S.R.L. - Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución Social de fecha 05 de Octubre de 2017 y Acta Complementaria de fecha 21/11/2017, son sus Socios: Luis Héctor Abram, DNI 16.408.817, nacido el 06/08/1963, CUIL 20-16.408.817-1, casado, de profesión Comerciante; Darío Nelson Donoso, DNI 27.916.691, nacido el 05/10/1980, CUIL 20-27.916.691-5, soltero, de profesión Médico; Liliana Zulma Donoso Ramos, DNI 12.541.970, nacida el 24/10/1958, CUIL 23-12.541.970-4, casada, de profesión Jubilada y Lourdes Yazmín Abram, DNI 41.054.528, nacida el 04/06/1998, CUIL 23-41.054.528-4, soltera, de profesión Estudiante, todos argentinos y domiciliados en calle Presidente Roca s/n, Barreal, Calingasta, San Juan.- Denominación: CAMINOS ANDINOS S.R.L.- Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Domicilio Social: Calle Presidente Roca s/n, Barreal, Calingasta, San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte:

Explotación comercial del negocio de transporte, de pasajeros, contratados y de turismo, de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; provinciales, nacionales o internacionales, por vía terrestre. La sociedad podrá continuar con la actividad de transporte que desarrollan los socios personalmente, en tal caso ésta responderá por las obligaciones contraídas por aquellos respecto de la inscripción en el Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por Automotor; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Playas de Estacionamiento: Explotación comercial del negocio de Playas de Estacionamiento, por hora, día, mensual o anual; e) Concesiones: Mediante la explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones; f) Servicios Funerarios: Mediante la explotación y construcción de Cementerios. La construcción, urbanización, promoción y comercialización de todo tipo de unidades de edificación relacionadas con los Cementerios, nichos, parcelas, mausoleos, etc. La comercialización, fabricación, importación y explotación de bienes, productos y servicios relacionados con la industria de la construcción y del equipamiento en general de Cementerios, acondicionamiento sanitario de los cadáveres de conformidad con lo previsto en las Leyes, suministro de féretros, ataúdes y urnas para cadáveres o restos cadavéricos, servicio de coches fúnebres y la organización del acto del entierro, traslado de cadáveres y restos cadavéricos, servicio de salas velatorias en locales habilitados, trámites de diligencias, particulares y oficiales, para las verificaciones médicas de los cadáveres y para el registro de la defunción y autorización de sepultura, trámite de diligencias, particulares y oficiales, para proceder a la inhumación, exhumación, traslado e incineración de cadáveres o restos cadavéricos; g) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. así como la promoción, investigación y desarrollo de las técnicas relacionadas con los bienes y servicios anteriores; La especificación precedente implica que la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones que constituyan su objeto social, para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo podrá por cuenta propia o de terceros celebrar toda clase de actos o negocios jurídicos



permitidos por las leyes, que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento de los fines sociales.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de un voto cada cuota. Administración: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por una Gerencia Unipersonal, a cargo del socio Luis Héctor Abram.- Ejercicio Fiscal: El cierre de ejercicio será el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Diciembre del año del 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.221 Diciembre 14. \$ 680.-

EDICTO

En Autos Nro 21.267 caratulados: “JERA S.R.L. s/I. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL” que tramitan por el Registro de Comercio cursa inscripción de aumento de capital y modificación de contrato; habiéndose dispuesto por actas de fecha 13/1/2017, 21/7/2017, 10/8/2017 y 26/10/2017 el aumento del Capital de JERA S.R.L., con CUIT Nro 30-71549926-2, en la suma de nominal de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000), en la siguiente proporción: JEREMY JOHN BLACKWELL 50 % (\$ 175.000) y RAFAEL DUARTE HERRERA 50 % (\$ 175.000) que se integra de la siguiente manera: El socio JEREMY JOHN BLACKWELL, en efectivo, lo que integrará en el plazo de dos años contados desde aquella decisión y el socio RAFAEL DUARTE HERRERA en especie y en efectivo: en especie con una moto suya, recientemente adquirida, marca Honda, Modelo XR600RN, con motor PE04E5702268 de 600 cm³, cuadro Motocicletas JH2PE0400NM1701431 con patente Nro 477APY, cuya valuación es de pesos Noventa y ocho Mil (\$ 98.000) y el saldo de pesos setenta y siete mil (\$ 77.000) en efectivo, lo que integrará en el plazo de dos años de aquella decisión. Procediendo en consecuencia a modificar el Artículo 4 del Contrato Social cual queda modificado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 480.000) representado por cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de Pesos Un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una. Este capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El socio Sr. Jeremy John Backwell suscribe la cantidad de 240 cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000) integrando un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto y el saldo se integrará en efectivo en el transcurso de dos años desde la fecha de su constitución y b) El socio Rafael Duarte Herrera suscribe la cantidad de 240 cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 240.000) integrando un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto, la suma de Noventa y ocho mil equivalentes a 98 cuotas con una moto suya que transferirá

a sociedad marca Honda, Modelo XR600RN, con motor PE04E5702268 de 600 cm³, cuadro Motocicletas JH2PE0400NM1701431 con patente Nro 477APY y el saldo en efectivo en el transcurso de dos años desde la fecha de su constitución.” San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 57.828 Diciembre 14 \$ 400.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos **21.483**, “**CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. - S/Inscripción de Directorio**”, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 17/08/2017, CUIT 30-70775163-7; Presidente: Enrique Manuel Martín, CUIT 20-13107190-7; Director Suplente: Alicia Susana Caram, DNI 13.769.395.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.223 Diciembre 14. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos **21.484**, “**MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN S.A. - S/Inscripción de Directorio**”, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 15/09/2017, CUIT 30-70775166-1; Presidente: Enrique Manuel Martín, CUIT 20-13107190-7; Director Suplente: Eduardo Alberto Martín, CUIT 20-11761848-0.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.224 Diciembre 14. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición **I Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **21.307**, caratulados: “**G TECNOLOGÍA SRL - S/Inscripción de Contrato**”, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, siguientes enunciados: Integrantes: Guaquinchay, Marcelo Antonio; DNI N° 24.091.894, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de 42 años de edad, profesión Comerciante, con domicilio en calle Córdoba Este 1541, Santa Lucía, San Juan, y el Sr. Guaquinchay, Agustín; DNI N°06.757.514, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de 81 años de edad, profesión Comerciante, con domicilio en calle Córdoba Este 1541, Santa Lucía, San Juan.- Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada: Fecha 10/08/2017.- Denominada: G TECNOLOGÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71578230-4, y tiene su domicilio social y legal en la Ciudad de San Juan, en calle Córdoba Este 1541, Santa Lucía, San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción de edificios, estructuras tensadas, inflables, metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y



pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones de gas, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Automotores: Por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, la prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos y accesorios. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina.- Plazo de Duración: 50 años.- Capital: \$ 200.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Constitución: 10/08/2017.- CUIT N° 30-71578230-4.- Representación Legal: Ejercida por el socio gerente Guaquinchay, Marcelo Antonio, CUIT N° 20-24091894-4.- San Juan, Diciembre de 2017. Secretaría Registro Público de Comercio. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.248 Diciembre 14. \$ 330.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Registro Público de Comercio, autos N° 21.235, "**CLÍNICA DEL PARQUE NORTE S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social**", ha ordenado publicar edicto haciendo saber que Celestino Ambrocio Elías Porras, argentino, D.N.I. N° 18.250.361, CUIT 20-18.250.361-5, naturalizado argentino, nacido 02 Mayo 1950, 67 años, casado con Iris Noemí Giuliani, Médico, domiciliado Cervantes Manzana Z, Casa 2 s/n, B° Parque Rivadavia Norte, Rivadavia, San Juan, y Alejandro Emanuel Elías Giuliani, argentino, D.N.I. N° 36.253.048, CUIT N° 20-36253048-3, soltero, nacido 20 Diciembre 1992, 24 años, Estudiante, domiciliado Cervantes Manzana Z, Casa 2 s/n, B° Parque Rivadavia Norte, Rivadavia, San Juan, han resuelto constituir la sociedad denominada CLÍNICA DEL PARQUE NORTE S.R.L., domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan.-Vigencia: 30 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Brindar todo tipo de prestaciones médicas, a través de la instalación de consultorios, laboratorios, farmacias, servicios auxiliares o de internación, en dependencias propias o de terceros; B) organizar planes de salud pre-pagos; C) Crear y/o administrar seguros de salud; D) Organizar y/o explotar servicios de emergencias médicas; E) Organizar, administrar y dictar cursos de capacitación, F) Brindar todas las prestaciones médicas asistenciales previstas en las Leyes n° 24.557, 19.586 y 20.744 y demás reglamentaciones y/o disposiciones referidas a Higiene y Salubridad Laboral

y Ambiental, y Seguridad Laboral, vigentes o que se dicten en el futuro y que sustituyan o modifiquen total o parcialmente las Leyes y Normas citadas; G) la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación y distribución de drogas farmacéuticas y especialidades medicinales, material descartable, equipos médicos electrónicos, electromecánicos, insumos médicos, H) Adquirir, construir, vender, alquilar, administrar bienes inmuebles, destinados o no a fines médicos; I) Constituir o formar parte de fundaciones o asociaciones médicas, y todo otro rubro relacionado con la ciencia médica a nivel municipal, provincial, nacional y extranjero. La sociedad podrá asimismo, como actividad accesoría realizar las siguientes tareas: elaboración, procesamiento, fabricación, producción, conservación, fraccionamiento, acopio y acondicionamiento de toda materia prima, bienes, productos o subproductos derivados y/o relacionados a sus actividades. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales celebrar todos los actos que no sean prohibidos por Leyes o por estatutos y tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.- Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Socio: Celestino Ambrosio Elías Porras, Cuatrocientas (400) cuotas, que representan el veinte (20) por ciento del capital social, integrando en este acto la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) b) Socio: Alejandro Emanuel Elías Giuliani, Un mil seiscientas (1.600) cuotas, que representan el ochenta (80) por ciento del capital social, integrando en este acto la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000).- Socio Gerente: Celestino Ambrocio Elías Porras, CUIT 20-18.250.361-5.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-Domicilio Social: Av. Córdoba n° 24 Este, Capital, Provincia de San Juan.- Fecha Contrato Social: 19 de Junio de 2017.- San Juan, Agosto de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.230 Diciembre 14. \$ 540.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del 3° Juzgado Civil, en autos N° 149.089, caratulados "**MIRANDA, OSCAR DESIDERIO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", ordena se publiquen edictos en Boletín Oficial durante seis días a efectos de citar al titular registral y/o herederos de Nazario Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres



y José Sánchez del bien inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 837/919 (N), Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-28-500490, dominio N° 284 F° 284 T° 01, Santa Lucía, Año 1938 y N.C. 03-28-485490 dominio N° 1725 F° 25 T° 18, Santa Lucía, Año 1965, superficie total 2.113,51 m2, Límites y linderos: al NORTE: Con N.C. 03-28-520490 mide 29,97 mts; al SUR: Con N.C. 03-28-470485 mide 30,25 mts; al OESTE: Con calle 12 de Octubre mide 70,34 mts y al ESTE: Con N.C. 03-28-550581 mide 70,15 mts, para que en el término de tres días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, conforme providencia que se transcribe: San Juan, 26 de Octubre de 2017. (...) Se ordena citar a los demandados por medio de edictos que se publicarán por el término de seis días en el Boletín Oficial, citando al titular y/o herederos Sres. Nazario Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres y José Sánchez del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Se informa que se encuentra iniciado Beneficio de Litigar Sin Gastos, el cual tramita en **autos N° 156.762, caratulados "Miranda, Oscar Desiderio y Peralta, Dora Lidia - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos.-** N° 3162 Diciembre 13/20. Eximido.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA, FRANCISCO JOSÉ (D.N.I. 14.074.669) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.896, caratulados "HERRERA, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.239 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY, CECILIA VALERIA **en autos N° 163.631, caratulados: "ABALLAY, CECILIA VALERIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.219 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH **en autos N° 161.153, caratulados: "MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.237 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA **en autos N° 160.723, caratulados: "FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el



Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.234 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. RUARTE, CARLINA SABINA a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.310, caratulados "RUARTE, CARLINA SABINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 27 de Noviembre del 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.211 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.527/B, caratulados: "MARÍN, TRANQUILINO Y ANDRADA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 1 de Diciembre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 58.227 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 56.537, caratulados "MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO - S/Sucesorios"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.225 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en los autos N° 5511/17, caratulados: "OLIVERA, LUIS DAVID - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA, LUIS DAVID. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Mabel S. López, Juez.-

N° 58.252 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARCOS LUCERO, **en autos N° 18.514, caratulados: "LUCERO, ESTANISLAO MARCOS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 58.238 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIMA, HÉCTOR SAMUEL Y SEPÚLVEDA, RAQUEL ALICIA **en autos N° 163.263, caratulados "LIMA, HÉCTOR SAMUEL Y SEPÚLVEDA, RAQUEL ALICIA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 58.240 Diciembre 14. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORREA, **en autos N° 163.419, caratulados "CORREA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 58.222 Diciembre 14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY FANNY ANDRADA, D.N.I. 1.582.021 a estar a derecho en el término de treinta



días en autos N° 163.753, caratulados "ANDRADA, NELLY FANNY - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.243 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO RUARTE, D.N.I. 8.324.583 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.868, caratulados "RUARTE, JUAN ALFREDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.207 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA IBACETA, D.N.I. 1.835.881 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 164.270, caratulados "IBACETA, DORA ARGENTINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.229 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.916, caratulados "FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.226 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO, CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 8.296.035 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.265, caratulados "NAVARRO, CARLOS EDUARDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y

cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 58.168 Diciembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.769, caratulados "MARTÍN, JOSÉ - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SUÁREZ, MARTHA ANGÉLICA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez.- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 58.170 Diciembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CONTI, ENRIQUE ÁNGEL en autos N° 163.384, caratulados: "CONTI, ENRIQUE ÁNGEL - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.155 Diciembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. MARTÍNEZ, JOSÉ D.N.I. N° 06.761.997, en autos N° 5825/17, caratulados "MARTÍNEZ, JOSÉ - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 58.151 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ELBA ROSA (D.N.I. 8.063.689) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.527, caratulados "MORENO, ELBA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.176 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO GUEVARA, L.E. N° 2.965.725, **en autos N° 163.462, caratulados: "GUEVARA, CIPRIANO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.197 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMÉNEZ, DOMINGO FAUSTINO D.N.I. N° 3.144.878 y GIMÉNEZ, MARIO IGNACIO D.N.I. N° 11.838.007 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.140, caratulados "GIMÉNEZ, DOMINGO FAUSTINO Y GIMÉNEZ, MARIO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última

publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.189 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUAJARDO, ALEJANDRO D.N.I. N° 6.754.919 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.462, caratulados "GUAJARDO, ALEJANDRO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 125.761)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.205 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.992, caratulados "MOYA, EDUARDO CÉSAR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOYA, EDUARDO CÉSAR. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 58.194 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Valle Fértil**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA YOLANDA RUARTE, **en autos N° 632/17, caratulados "IGNACIA YOLANDA RUARTE - Sucesorio"**. La providencia que así lo dispone dice: "Valle Fértil, San Juan, 13 de Septiembre de 2017... Efectuada la inscripción, ha de tenerse por abierto el proceso sucesorio del causante, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en



un diario local, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts 682, 683 y 692 del C.P.C...."- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizzo, Juez de Paz.-

N° 58.200 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. CORREA, RAMÓN NASARIO en autos N° 4835/15, caratulados "CORREA, RAMÓN NASARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 58.175 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÓN ÁNGEL COSTA, D.N.I. 12.380.315 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 163.126, caratulados: "COSTA, RAMÓN ÁNGEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, Noviembre de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 58.188 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.308/B, caratulados: "NARVAEZ, HORACIO ANDRÉS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Octubre de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art.

692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 58.192 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDITH PAULA DOMÍNGUEZ, D.N.I. 1.725.709 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.985, caratulados "DOMÍNGUEZ, EDITH PAULA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.202 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSÉ POBLETE, D.N.I. 6.726.697 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.369, caratulados "POBLETE, GUILLERMO JOSÉ - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 144.327)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.187 Diciembre 13/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Publicaciones.....	\$	121.277,00
Impresiones.....	\$	82.040,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	5.560,00
Total.....	\$	208.877,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.175,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	420,00
Total.....	\$	4.595,00

13-12-17